ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA

Chaparral
Tierra de GRANDES

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO 363 DE 2025

Chaparral, 19 de diciembre de 2025

Doctor
HELVER GONALEZ MORA
Alcalde Municipal

Ref.: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 363 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025 SEGUNDO PAGO PARCIAL.

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Chaparral acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de julio de 2011.

A. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 363	10 DE OCTUBRE DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	AMBEIMA LTDA, NIT 830.011.510-3. Representante Legal: JULIO JESUS MOLINA GONZALEZ
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA A TODO COSTO DE LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE **($19.988.400)**
PLAZO DE EJECUCION:	Dos (02) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA

Chaparral
Tierra de GRANDES

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO 363 DE 2025

FECHA DE INICIO:	21 de octubre de 2025

B. SUPERVISOR Y CARGO: Que mediante certificación del recibo a satisfacción del contrato de prestación de servicios para la campaña publicitaria de recuperación del espacio público en el municipio de chaparral mediante cuñas institucionales, señal horaria y programas radiales (Alcaldía al día), se autoriza el **SEGUNDO PAGO** parcial por el valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS. $11.772.900** según Contrato de prestación de servicios No. 363 del 10 de octubre de 2025 suscrito entre **JULIO JESUS MOLINA GONZALEZ,** Representante legal del Establecimiento de Comercio **AMBEIMA LTDA** y por la otra parte: **ANGELA MARIA MENDEZ PARRA** Secretaria General y de Gobierno. Me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **SEGUNDO PAGO PARCIAL**, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Suministro **N° 363 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para la **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA A TODO COSTO DE LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL",** establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta.
B. Realizar la impresión de los pendones en el plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas pactadas.
C. Garantizar la calidad del bien suministrado y si ellos resultaren defectuosos, deberá remplazarlos sin costo adicional.
D. Cumplir con la calidad y oportunidad en la emisión y publicidad de las cuñas para radio y tv, con la intensidad y en el horario de mayor audiencia.
E. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
F. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
G. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
H. Contar con los elementos de protección para el personal que va a realizar las labores , (Resolución 1409 de julio 23 de 2012 y Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 del ministerio de trabajo).
I. Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que

Powered by CamScanner

pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.

J. Expedir factura (electrónica) como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley se está obligado.

K. Dar Cumplimiento a los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente.

L. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.

M. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.

N. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

De acuerdo con las anteriores obligaciones desarrolladas, se ilustra a continuación:

Producto	Descripción	Duración	Capacidad De Impacto	Valor Unitario	Valor Mensual
Cuñas institucionales	Grabación profesional del mensaje clave del alcalde o de secretarias	30 segundos	416	11.150	$4.638.400
Señal horaria	Menciones mensuales en el cade de la mañana del patrocinio de la hora	10 segundos	45 mensuales	$5.500	$ 742.500
Programa Alcaldía al día	Alcaldía al día	15 minutos	8 programas mensuales	$654.000	$5.232.000
					$ 10.612.900

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO 363 DE 2025

Producto Visual y BTL					
Producto	**Descripción**	**Duración**	**Capacidad De Impacto**	**Valor Unitario**	**Valor Mensual**
Huellas con pintura, señalización peatonal o cuñas de cultura	Calle/Pavimento	2	$60.000	$120.000	$240.000
Paratraficos	Cartel impreso en mobiliario urbano (postes, separadores, etc)	2	$50.000	$100.000	$ 200.000
Programa Alcaldía al día	Publicidad en pantallas LED(mensaje Institucional de 10-15 seg spot rotativo)	40	$9.000	$360.000	$720.000
TOTAL					**$ 1.160.000**
TOTAL, EJECUTADO					**$11.772.900**

C. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Me permito anexar los pagos de seguridad social y parafiscal cuyo número de radicado o de planilla son: Mes de DICIEMBRE de 2025, planilla No. **N°9494297153** por **$713.400.**

MES DE NOVIEMBRE- DICEMBRE DE 2025

TOTAL PLANILLA	679.900
N° DE PLANILLA	9494297153
AFP	$455.600
ARL	$29.800
CCF	$114.000
EPS	$114.000

TOTAL, PLANILLA	**713.400**
N° DE PLANILLA	9494919717
AFP	$455.600
ARL	$29.800
CCF	$114.000
EPS	$114.000

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA

Chaparral
Tierra de GRANDES

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO 363 DE 2025

D. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%DE AVANCE
CONTRATO 363			
PRIMER PAGO PARCIAL AUTORIZADO	$8.215.500	Octubre de 2025	40 %
SEGUNDO PAGO PARCIAL AUTORIZADO	$11.772.900	NOVIEMBRE DICIEMBRE 2025	58.87%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (lo que falta por Ejecutar)	$10.000		1.13%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$19.998.400		**100%**

CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita **SUPERVISORA** certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relacionadas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se **Autoriza SEGUNDO PAGO PARCIAL** por **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS. $11.772.900** según Contrato de Prestación de servicios No. 363 del 10 de octubre de 2025 que corresponde **al 58.87%** de la ejecución total del contrato.

ANGELA MARIA MENDEZ PARRA
Secretaria General y de Gobierno
SUPERVISORA

Elaboro
ALBA NELLY SANCHEZ GARCIA
Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Powered by CamScanner